II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8545

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se adjudica destino a los Secretarios judiciales de la Segunda Categoría, que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 23 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Adjudicar destinos a los Secretarios de la Segunda Categoría que se relacionan en el anexo de esta Resolución con expresión del número de orden con que figuran en la Resolución de 23 de marzo de 2001, que hizo pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, quienes pasarán a desempeñar su cargo en los destinos que en dicho anexo se indican.

Segundo.—Los Secretarios a quienes se adjudica destino en virtud de esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 45 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 2001.—El Secretario de Estado de Justicia, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

| N.° | DNI | Apellidos y nombre | Destino |
|-----|--------------|-----------------------------------|---|
| 1 | 3.087.894-Y | Marcos Ayjón, Miguel. | Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara. |
| 2 | 22.453.080-C | Martínez Sánchez, José Manuel. | Juzgado de Primera Ins- tancia e Instrucción número 8 de Elche. |
| 3 | 45.419.135-T | Martín López, María Cristina. | Sección Tercera Audien- cia Provincial de Valencia. |

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8546

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de don Francisco Bonet Conesa y tres más, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Vistos los escritos de don Francisco Bonet Conesa y tres más, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Dada la íntima conexión que existe entre dichas peticiones, se procede a su acumulación, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Comprobada, por otra parte, la identidad de las situaciones existentes entre los ahora reclamantes con respecto a otros funcionarios del mismo Cuerpo a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En virtud de lo expuesto, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Francisco Bonet Conesa y otros tres más, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, se practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido como funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1985.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-